

37-000357
otorga

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4300357

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150579

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

M/PVS/MAS/AS/DT/OTORGAS

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 208.109 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995; Reglamentos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniel
SONCO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- Visá válida desde 04 FEB 2014 hasta 04 FEB 2015.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS/MAS

[301]05/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

COMUNÍQUESE
Nacional

conocimiento

M/PVS/MAS